Certificación DESAJNECER26-1925
28 de julio de 2026

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL ÁREA TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que, una vez verificada la información registrada en el aplicativo EFINOMINA de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, se constató que en la planta de personal no se cuenta con un profesional especializado que acredite los requisitos legales vigentes[1], para fungir como traductor o intérprete oficial en Colombia.

Se expide a solicitud del Área Administrativa, dada en la ciudad de Neiva, a los veintiocho (28) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

PAULA ANDREA POVEDA TOVAR
Coordinadora Área Talento Humano

Elaboró: Sandra M. Bastidas V.
Reposa en Área Talento Humano

[1] Resolución de Nombramiento o la Licencia de Idoneidad, acompañadas del registro de su firma y sello ante el Ministerio de Relaciones Exteriores